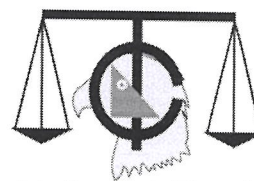




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 21 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 261/2021, caratulado: "FERIA ANUAL 2021" y la Nota Interna N° 71/2022 Letra: TCP-S.L; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 316/2021, obrante a fojas 96/99, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2021.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 128, el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2021, por razones de servicio del Dr. Bruno Esteban URRUTIA, Legajo N° 239, a partir del 24 de enero de 2022.

Que tomado intervención el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2021 del Dr. Bruno Esteban URRUTIA, Legajo N° 239, a partir del 24 de enero de 2022, quedándole cinco días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a lo establecido en el Resolución Plenaria N° 002/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2021 del Dr. Bruno Esteban URRUTIA, Legajo N° 239, a partir del 24 de enero de 2022, quedándole cinco días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente mencionado, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 /2022

TCP
Contestó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia